



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN

PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGION UCAYALI

RUC: 20607827983



GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 062-2025-MDB/GM

Boquerón, 30 de junio del 2025.

VISTO:

El Informe N° 326-2025-MDB-GSMYS-JCPG, de fecha 30 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 326-2025-MDB-GSMYS-JCPG, de fecha 30 de junio de 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, en donde solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativos General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de Presunción de Veracidad; por lo que se presume que el contenido en los informes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI
RUC: 20607827983



GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

y demás documentos del presente expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y han sido verificados por los emisores (áreas técnicas).

Estando a los considerandos expuestos, al amparo del tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en uso de las atribuciones administrativa (facultades administrativas y resolutivas) delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 160-2024-MDB/A, de fecha 09 de octubre de 2024, y las demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Boquerón; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNIQUESE la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Boquerón, y a los interesados para los fines pertinentes conforme a ley

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al área pertinente la publicación de la presente Resolución y la inclusión en el Portal y/o Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Boquerón.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



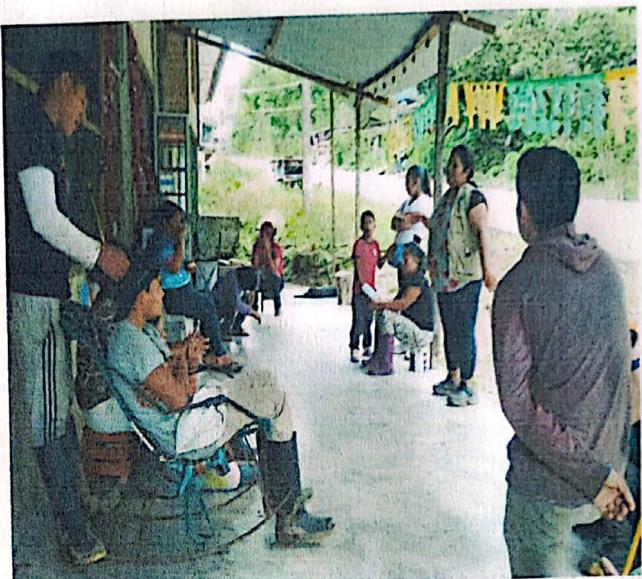
EZEQUIEL ENRIQUE ORELLANA FLORES
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Calle la República Mz. 6, Lt. 1 - Boquerón



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERÓN



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Boquerón, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDB/CM de fecha 09 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de San Martín, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Presupuesto	
					Fecha (mes)	Responsable (S/N)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1. Reunión con las I.E priorizadas para la invitación a participar en el programa EDUCCA	Número de PAE acreditados.	20 PAE acreditados	Computadora, impresora, hoja bond, lapiceros	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales	S/. 40.00
	Número de PAE capacitados.	50 PAE capacitados				
	Número de docentes capacitados.	8 docentes capacitados				
2. Taller 1: Rol del PAE	Número de I.E capacitados que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	02 instituciones educativas que participan en el programa	Hoja bond, lapiceros, cordones, equipo de sonido	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales	S/. 60.00
3. Ceremonia de Juramentación de los PAE						
4. Capacitación a los PAE:	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	01 proyecto ambiental implementado	Computadora, proyector, impresora, equipo técnico, hoja bond, lapiceros, agua, plumones	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales	S/. 200.00
a) Funciones del promotor ambiental escolar.	Número de PAE reconocidos	20 PAE reconocidos				
b) Cambio climático y manejo adecuado de residuos sólidos	Número de docentes reconocidos	5 docentes reconocidos				
d) Segregación de residuos sólidos orgánicos,	Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	01 evento de capacitación				





inorgánicos, eléctricos y electrónicos (RAEE), necesidad e importancia.	Número de instituciones educativas reconocidas	02 instituciones educativas reconocidas				
	Número de concursos ambientales	01 concurso ambiental ejecutado con el apoyo de los PAE participantes	Laptop, proyector, papel bond, kit educativo	Abril	S/. 400.00	
6. Proyecto ambiental Escolar: "Las 3R: Un compromiso con el futuro".						
Línea de acción 2: educación ambiental comunitaria						
1. Identificación de espacios para su habilitación	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Movilidad, laptop	Abril	S/. 0.00	
2. Puntos limpios comunales: Implementación de 3 contenedores en puntos estratégicos del distrito		3 contenedores, movilidad, banner		Mayo	S/. 1800.00	
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente			Plantas ornamentales, abono orgánico, herramientas agrícolas, pintura			
3. Mejoramiento y acondicionamiento de plantas ornamentales del parque de la Municipalidad	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas	100 personas que participan en las actividades de promoción ambiental	Herramientas de limpieza, bolsas, guantes, mascarillas	Junio	S/. 650.00	
4. Limpieza de quebradas						
2.2 Actividad: Diseño e implementación	1. I Campaña: ¿Plástico o planeta? Tú eliges	Número de campañas informativas realizadas	Movilidad, equipo de perifoneo,	Julio	S/. 60.00	



de campañas informativas y eventos	2. Elaboración de encuesta sobre los principales problemas ambientales	Número de personas que participan en la campaña	100 personas que participan en la campaña	plumones, cartulinas	y Sociales, Oficina de Servicios Públicos	
		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales	500 personas alcanzadas por publicación	Rotafolio, banner	Julio	S/. 100.00
2.3 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	1. Invitación, selección y acreditación de los promotores ambientales juveniles (PAJ)	Número de PAJ acreditados	15 PAJ acreditados	Computadora, impresora, papel	Julio	S/. 0.00
	2. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil	Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	02 eventos de capacitación	Equipo de sonido, laptop, proyector, impresora, agua, lapicero,	Agosto	S/. 0.00
	3. Proyecto 1: Mejoramiento de los jardines de la UNU	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	12 horas de capacitación	Computadora, afiches, herramientas de jardín	Nacional del Perú y Universidad Nacional de Ucayali	S/. 130.00
2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	1. Invitación, selección y acreditación de los promotores ambientales comunitarios (PAC)	Número de promotores ambientales comunitarios seleccionados	01 proyecto ambiental implementado	Agosto		S/.100.00
	2. I Taller: Rol del promotor ambiental comunitario	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Cartulina, plumón, agua, lapicero, papel bond, laptop, proyector	Septiembre y Octubre	Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, aliados (juntas Vecinales), Oficina de Servicios Públicos
	3. II Taller: Las áreas verdes y su importancia					S/. 200.00





4. Construcción de jardines domiciliarios	Número de actividades en la que participan los PAC	01 actividad en la que participan	Materia orgánica, plantas ornamentales, agua	Noviembre	S/. 200.00
5. Ceremonia de reconocimiento a los PAC	Número de PAC reconocidos	20 PAC reconocidos	Laptop, papel bond, cartulina	Diciembre	S/. 100.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 700.00
SUB TOTAL	S/. 700.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 5,950.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 160.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 230.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 500.00
SUB TOTAL	S/. 7,540.00





Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 700.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 7,540.00
TOTAL	S/. 8,240.00

